

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, dieciseis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente se observa que la Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, no ha dado cumplimiento a la orden impartida en audiencia de fecha 23 de noviembre de 2022, presentando el informe final de la rendición de cuentas comprobadas, motivo por el cual se le requerirá para que de inmediato se sirva cumplir con ello.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

REQUERIR, a la liquidadora Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, a fin de que se sirva rendir su informe final y rendición de cuentas. Para el efecto se le concede el término de 10 días. Líbrese por secretaría el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
JUEZ

-46

*La presente providencia se notifica por anotación en
Estado No.53 fijado hoy **17-04-2024**
En constancia de lo anterior,*

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6957030ece4c2e7002eeba88393fcf18bd7b16cc453cf4b5e88f8407b46f6615**

Documento generado en 16/04/2024 04:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>